

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110, PÁRRAFO SEGUNDO Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 68, INCISO I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 98, 99, 100 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - QUE CONFORME AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, LOS MUNICIPIOS SE DIVIDEN TERRITORIALMENTE EN SINDICATURAS Y ESTAS A SU VEZ EN COMISARIAS EN CUYAS JURISDICCIONES EJERCEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

SEGUNDO. - LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURARÁ EN SU ENCARGO DESDE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, CUYO PERIODO TAMBIÉN CORRESPONDERÁ, A LOS SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES QUE MEDIANTE EL PLEBISCITO HABRÁN DE NOMBRARSE.

TERCERO. - QUE, EL MUNICIPIO ES EL ESPACIO IDÓNEO PARA EL EJERCICIO AMPLIO DE LAS LIBERTADES Y DE LA DEMOCRACIA, NO SOLO EN EL ÁMBITO POLÍTICO SINO TAMBIÉN EN LA ESFERA ECONÓMICA Y SOCIAL, POR LO QUE ES NECESARIO ENSANCHAR LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES DADA LA ESTRECHA Y FRECUENTE RELACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES Y LA COMUNIDAD.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS AVECINDADOS EN LAS DISTINTAS SINDICATURAS Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, A PARTICIPAR EN EL PLEBISCITO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNARÁ A LOS SÍNDICOS(AS), COMISARIOS(AS), PARA EL PERIODO 2019-2021.

BASES

- I. LA CONSULTA POPULAR PREVIA AL NOMBRAMIENTOS DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES QUE FUNGIRÁ EN EL PERIODO 2019-2021 SE REALIZARÁ APLICANDO EL PROCEDIMIENTO DEL PLEBISCITO.
- II. LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR 5 REGIDORES Y UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- III. LOS ASPIRANTES A SÍNDICOS Y COMISARIOS DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - 1) SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, POLÍTICOS Y CIVILES.
 - 2) ESTAR AVECINDADOS EN LA JURISDICCIÓN A LA QUE ASPIRE CUANDO MENOS UN AÑO INMEDIATAMENTE ANTES DEL PLEBISCITO.
- IV. LOS ASPIRANTES A SÍNDICOS Y COMISARIOS DEBERÁN REGISTRARSE MEDIANTE FORMATOS OFICIALES, ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MISMA.
- V. MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DONDE SE MANIFESTARÁ LA VOLUNTAD EXPRESA DEL ASPIRANTE PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA POPULAR Y EN CASO DE HABER OBTENIDO LA MAYORÍA DE LAS OPINIONES DEDICARLE TIEMPO COMPLETO A SU CARGO.

MISMO DOCUMENTO QUE SERÁ EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, TODO ESTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS DEL **04 AL 13 DE MARZO**, EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 17:00 HORAS, CON EXCEPCIÓN HECHA DEL ÚLTIMO DÍA EN EL QUE SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 24:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

- VI. LOS SÍNDICOS Y COMISARIOS, ASÍ COMO OTROS SERVIDORES PÚBLICOS PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE QUE SE HAYAN SEPARADO DE SU CARGO A MÁS TARDAR CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A LA SOLICITUD DE REGISTRO, LOS ASPIRANTES, ADJUNTARAN ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



POR EL RESCATE DE
GUASAVE
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

1. CURRICULUM VITAE,
 2. PLAN DE TRABAJO,
 3. ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA,
 4. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
 5. ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL INE CON FOTOGRAFÍA VIGENTE O, EN SU CASO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN, ACOMPAÑADA, DE CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA, ACLARANDO QUE NO PODRÁN ACREDITARSE CON NINGUNA CREDENCIAL DE PARTIDO POLÍTICO.
 6. FIRMA DE CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR, RESPETAR Y SUJETARSE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y RESULTADO DEL PLEBISCITO.
 7. CUATRO FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL BLANCO Y NEGRO
 8. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO LEGALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
 9. CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO EN CASO DE RESULTAR ELECTO.
 10. LA SOLICITUD DEL ASPIRANTE AL CARGO DE SINDICO, DEBERÁ SER AVALADA POR LAS FIRMAS DE CUANDO MENOS 200 CIUDADANOS VECINOS DE LA SINDICATURA Y PARA EL CARGO DE COMISARIO DEBERÁ SER AVALADA POR LAS FIRMAS DE CUANDO MENOS 100 CIUDADANOS VECINOS DE LA COMISARÍA; EN DOCUMENTO QUE CONTENGA NOMBRE, DOMICILIO, FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y NUMERO DE SECCIÓN.
- VII.** EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO ENTREGARÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO** A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A EFECTO DE QUE PUEDAN DAR A CONOCER SUS PROGRAMAS DE TRABAJO EN LOS PLAZOS AQUÍ SEÑALADOS.
- VIII.** LA COMISIÓN TRANSITORIA ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO ACORDADA EN SESIÓN NÚMERO 09 DE CABILDO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, DESIGNARA DE LA ESTRUCTURA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, UN REPRESENTANTE GENERAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA CADA UNA DE LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS.
- CADA ASPIRANTE A SÍNDICO Y COMISARIO MUNICIPAL, PODRÁ REGISTRAR ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, UN REPRESENTANTE GENERAL PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE CADA MESA RECEPTORA, DENTRO DE LOS 05 DÍAS SIGUIENTES A LA VALIDACIÓN DE SU REGISTRO.
- IX.** EN TODAS LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS, LOS ASPIRANTES REALIZARAN SUS ACTIVIDADES PARA DAR A CONOCER SUS PLANES DE TRABAJO DENTRO DE LOS 10 DÍAS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO, A PARTIR DEL DÍA **14 DE MARZO**, HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA **23 DEL MISMO MES**, DEL PRESENTE AÑO.
- LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE LA BASE IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DESARROLLARAN EN UN MARCO DE ABSOLUTO RESPETO ENTRE LOS PROPIOS ASPIRANTES, ASÍ COMO ENTRE SUS SEGUIDORES Y SIMPATIZANTES. EN CASO CONTRARIO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES O CORRECCIONES QUE ACUERDE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO.
- X.** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS ASPIRANTES INCURRIR EN AMENAZAS, SOBORNOS, OFRECIMIENTO DE REGALOS DE CUALQUIER TIPO CON LA FINALIDAD DE COMPROMETER LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO UTILIZAR PROGRAMAS Y RECURSOS PÚBLICOS EN FAVOR DE ASPIRANTE ALGUNO; SEGUIR HACIENDO PROSELITISMO EL DÍA DEL PLEBISCITO; TODO AQUEL ASPIRANTE QUE SE LE COMPRUEBE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SERÁ SANCIONADO HASTA CON LA PÉRDIDA DE SU REGISTRO.
- XI.** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HACER PROSELITISMO PARA CUALQUIER ASPIRANTE, DE LO CONTRARIO SE INFORMARÁ A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE SE APLIQUE LA SANCIÓN RESPECTIVA.
- XII.** LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS(AS) Y COMISARIOS(AS) SERÁN ELABORADAS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, CUYO NÚMERO SERÁ, EL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR, MÁS UN DIEZ PORCIENTO.

EN LAS CABECERAS DE LAS SINDICATURAS DE JUAN JOSÉ RÍOS, ADOLFO RUÍZ CORTINES, BENITO JUÁREZ, LA TRINIDAD, ESTACIÓN BAMOA, EL BURRIÓN Y TAMAZULA; ASÍ COMO EN LAS COMISARÍAS DE GABRIEL LEYVA SOLANO Y COREREPE, SERÁN INSTALADAS URNAS CON BOLETAS ELECTRÓNICAS PROPORCIONADAS POR EL INE.



POR EL RESCATE DE
GUASAVE
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

- XIII.** EL PLEBISCITO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 24 DE MARZO** DEL PRESENTE AÑO, EN LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2019 -2021.
- XIV.** AL TÉRMINO DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES, EN CASO DE EXISTIR DESACUERDO EN EL CÓMPUTO FINAL DE ÉSTAS, EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CLASIFICARÁ Y CONTARÁ DE NUEVA CUENTA LAS OPINIONES FAVORABLES DE CADA ASPIRANTE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA RECEPTORA, POSTERIORMENTE SE LLENARÁ UNA ACTA CON EL COMPUTO OBTENIDO POR ESTA COMISIÓN ORGANIZADORA QUE FIRMARA TANTO EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, COMO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA DE LA MISMA.

TRANSITORIO

ÚNICO. – LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO.

GUASAVE, SINALOA A 03 DE MARZO DEL 2019

AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. JOSÉ LUIS GUERRERO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
DE GUASAVE. SINALOA